EDICTO No. 2025-347

En la presente solicitud de registro N° 307458-01 de la Marca DORADO FISH, en la(s) clase(s) 29 de 21 de septiembre de 2023, propiedad de la Sociedad REPRESENTACIONES J. TEJEIRA, S.A., se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: NILKA A.WALKER DE QUINN

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-5872 PANAMA, 06 de mayo de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

REVOCAR, el Resuelto No. 10174 de fecha 10 de Julio de 2024 y Edicto No. 528, fijado el 11 de Julio de 2024, mediante el cual se procedió a NEGAR la solicitud de registro de la Marca de Productos denominada **DORADO FISH Y DISEÑO**, con número de solicitud 307458-01, de propiedad de la sociedad **REPRESENTACIONES J TEJEIRA, S.A.,** para amparar productos de la Clase 29.

ORDENAR, que se continúe con el trámite de registro de la solicitud de registro No. 307458-01 de la marca **DORADO FISH Y DISEÑO** propiedad de la sociedad **REPRESENTACIONES J TEJEIRA, S.A.**, para amparar productos de la Clase 29 de la Clasificación Internacional.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 07 de mayo de 2025 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Examinado por: Ileana Martinelli
Panamá, 6 de Mayo de 2025

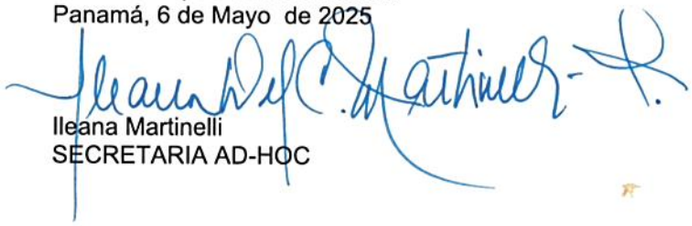

Ileana Martinelli
SECRETARIA AD-HOC

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 06/05/2025
Aprobado por: Ileana Martinelli

EDICTO No. 2025-346

En la presente solicitud de registro No. 314369-01 de la Marca **MARFIL**, en la(s) clase(s) 3 de 17 de julio de 2024, propiedad de la Sociedad **ERNESTO CHAMORRO INDUSTRIAL**, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: CEDEÑO Y MENDEZ

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-5853 PANAMA, 06 de mayo de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

PRIMERO **NEGAR**, la solicitud de registro número 314369-01, de la Marca de productos, denominada **MARFIL**, propiedad de **ERNESTO CHAMORRO INDUSTRIAL** , sociedad organizada según las leyes de NICARAGUA, para amparar los productos/servicios en la(s**) clase(s) 3.**

SEGUNDO SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación número 671046814 de 17 de julio de 2024, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.

TERCERO ORDENAR, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 91 Numeral 9 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 del 5 de octubre de 2012

Se advierte al interesado que contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles **a partir de hoy 07 de mayo de 2025 a las ocho de la mañana (08.00 a.m.).**

Licdo.(a): David Samaniego
Secretario(a) Ad Hoc

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 06/05/2025
Aprobado por: David Samaniego Aguirre

EDICTO No. 2025-345

En la presente solicitud de registro No. 314896 de la Marca **PRONTO CAFÉ**, en la(s) clase(s) 43 de 6 de agosto de 2024, propiedad de JORGE ABDIEL VILLARREALL OSORIO, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: ROGER DOMINGUEZ

REPUBLICA DE PANAMA – MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-5840 PANAMA, 06 de mayo de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

PRIMERO **NEGAR**, la solicitud de registro número 314896, de la Marca de servicios, denominada **PRONTO CAFÉ**, propiedad de JORGE ABDIEL VILLARREALL OSORIO mayor de edad, nacional de REPÚBLICA DE PANAMÁ con Cédula No. 6-706-2135, para amparar los productos/servicios en la(s) clase(s) 43.

SEGUNDO SOLICITAR, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación número 001633551 de 6 de junio de 2024, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.

TERCERO ORDENAR, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 91 Numeral 9 de la Ley 35 del 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley 61 del 5 de octubre de 2012

Se advierte al interesado que contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles **a partir de hoy 07 de mayo de 2025 a las ocho de la mañana (08.00 a.m.).**

Licdo.(a): David Samaniego
Secretario(a) Ad Hoc

Certificado digital de DIGERPI
En fecha 06/05/2025
Aprobado por: David Samaniego Aguirre